

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 00918 00

Se asume el conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del C.G.P., y en atención a lo dispuesto por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. mediante auto 14 de julio de 2022.

En atención a la petición remitida por la parte actora, y conforme con lo dispuesto en el artículo 93 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

ACEPTAR la REFORMA de la demanda ejecutiva interpuesta por CODENSA S.A. contra MARTHA ISABEL SERRANO ACEVEDO, en cuanto a la alteración de la primera pretensión de la demanda, de la siguiente forma:

1. \$67.730.401,00 correspondiente al valor contenido en la factura cambiaria No. 501896254-5

Notifíquese esta determinación por estado conforme lo prevé en el numeral 4 de la normatividad en cita.

De igual forma, se advierte que la parte ejecutada dispone del término de cinco (5) días para proponer excepciones (artículo 442 del C.G.P.).

Por secretaría compártase el enlace del proceso con los apoderados de las partes para que puedan consultarlo en línea.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c05766b6475bac23369dbce496067f4de5174300587594c88e565213665e4a30**

Documento generado en 09/12/2022 10:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>